



**Excmo. Ayuntamiento de
Novelda**

Plaza de España, 1 (03660)
Telf. 965 60 26 90
CIF: P0309300B / DIR3: L01030937

Referencia:	2024/8560G
Procedimiento:	Procesos selectivos de personal
Asunto:	Constitución Bolsa de Trabajo de Técnico de Juventud Grupo B
Concejal Delegado (JFMIRA)	

RESOLUCIÓN

En relación con la convocatoria publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante de fecha 8 de agosto de 2024, para la constitución de una bolsa de trabajo de Técnico de Juventud, Grupo B, en el Excmo. Ayuntamiento de Novelda, por el sistema de concurso-oposición, para desarrollar programas de juventud subvencionados por las líneas nominativas " Xarxa Jove" y en previsión a futuros nombramientos o contrataciones que puedan surgir en esta categoría.

Transcurrido el plazo de reclamaciones concedido para subsanar los defectos que han motivado la exclusión y vistas las alegaciones formuladas y resuelta las mismas de conformidad con lo dispuesto en la Base Sexta de las Bases de la convocatoria.

En virtud del informe emitido y en uso de las competencias que le confiere la legislación aplicable, esta Alcaldía **RESUELVE**:

PRIMERO.- Elevar a **definitiva** la lista de las personas aspirantes admitidos/as y excluidos/as para la pruebas selectivas de un puesto de Técnico de Juventud, Grupo B:



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

Plaza de España, 1 (03660)
Telf: 965 60 26 90
CIF: P0309300B / DIR3: L01030937

PERSONAS ADMITIDAS:

Nº	Apellidos y Nombre
1	Alvárez Forte, Saray
2	Boluda Cano, Irene
3	Cano Arnedo, Elena
4	Cremades Fernández, Sergi
5	Deltell Torregrosa, María
6	Díaz Escobar, Sandra
7	González Castillo, María
8	Hernández Aracil, Francisco Javier
9	Mira Sánchez, Ramón
10	Olivares García, David
11	Pastor Verdú, Alba
12	Serna Crespo, Cristina
13	Serrano Montoya, Aroa
14	Serrano Rodríguez, M. Jesús

PERSONAS EXCLUIDAS:

Nº	Apellidos y Nombre	MOTIVO
1	Antolí Castillo, Mariola	No aporta declaración responsable
2	Ferrer Alcáraz, Laura	No aporta declaración responsable

SEGUNDO.- Conceder a las personas aspirantes admitidas, un plazo de CINCO días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de la presente Resolución, para presentar el Proyecto de Juventud para el municipio de Novelda, cuyos requisitos vienen establecidos en la Base Octava, fase de oposición de las Bases de la convocatoria.

TERCERO: Remitir anuncio para su publicación en el tablón de anuncios electrónico y página web del Ayuntamiento de Novelda de la presente Resolución, según lo dispuesto en la Base Cuarta de la que rige el proceso selectivo.



**Excmo. Ayuntamiento de
Novelda**

Plaza de España, 1 (03660)
Telf. 965 60 26 90
CIF: P0309300B / DIR3: L01030937

Diligencia del Secretario para hacer constar que la presente Resolución se corresponde en su integridad con lo acordado por el Sr. Alcalde. Dese traslado al Libro de Resoluciones. (Art. 3.2.e, del Real Decreto 128/2018, del RJFALHN, Art. 198 y sgtes. del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, del ROF)